

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.365/2012

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción de 3.002 € (tres mil dos euros) y prohibición acceso a recinto deportivo durante seis meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2070/2011 a D. Antonio Manuel Calero Serrano, con NIF 30796320X, domiciliado en Extrarradio Finca Saures Lazarillos Bayos Bj 4 9, 14015 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.2.a de la Ley

19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.